

RESOLUCIÓN N°: 293/10

ASUNTO: Rectificar la Resolución N° 062 – CONEAU – 08 y modificar la categorización asignada.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2010

Carrera N° 20.094/07

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 062 - CONEAU – 08 de la carrera de Especialización en Anatomía Patológica, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045, se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

El recurso aclara que los alumnos deben realizar un examen teórico – práctico al finalizar cada asignatura en la que deben realizar la lectura y propuesta diagnóstica de 100 preparaciones de rutina y de colección, tanto de histopatología como de citología, encontrándose que esto repercute muy favorablemente en la formación, por el número de muestras y por la forma de evaluación de esta instancia.

El recurso amplía la información respecto de la trayectoria local y provincial del cuerpo docente; manifiesta también que los profesores de la carrera cuentan con antecedentes internacionales que se adjuntan y que son destacados.

La información presentada revela la existencia de un nuevo laboratorio con equipamiento moderno, lo que se considera un aumento de la calidad en una institución que ya contaba con un alto nivel de equipamiento e infraestructura.

Finalmente, la Resolución N° 062 – CONEAU - 08 denomina erróneamente la carrera como Especialización en Patología, siendo su denominación correcta Especialización en Anatomía Patológica.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que existen elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 062 – CONEAU – 08 y especificar que donde dice “Especialización en Patología” debe decir “Especialización en Anatomía Patológica”.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 062 - CONEAU - 08 y categorizar la carrera de Especialización en Anatomía Patológica, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, como A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 293 - CONEAU – 10